



Centro Educacional San Carlos de Aragón – R.B.D. 25.439 - 8  
Av. San Carlos 0205 - 0260 / F: 268 41 32 – 850 94 62  
[www.colegiosancarlos.cl](http://www.colegiosancarlos.cl) – [centroeducacionalsancarlos@gmail.com](mailto:centroeducacionalsancarlos@gmail.com)  
Inspectoría General Enseñanza Media

## COMUNICADO DE INSPECTORÍA USO DEL UNIFORME ESCOLAR

*“Formamos con rigor, educamos con excelencia”*

Semana del 16 al 20 de marzo

Estimados apoderados y estudiantes: con el fin de favorecer que el aprendizaje se desarrolle en un ambiente ordenado y riguroso, los instamos a revisar el siguiente extracto de nuestro RICE que especifica los detalles del uso correcto del uniforme escolar.

### 1.- USO UNIFORME ESCOLAR

El uso del uniforme escolar en el Colegio San Carlos de Aragón es obligatorio para todos los estudiantes, sin excepción.

El uniforme escolar debe ser utilizado diaria y estrictamente según las indicaciones establecidas. Los estudiantes podrán adquirir el uniforme en cualquier establecimiento que se ajuste a sus posibilidades económicas, ya que no es obligatorio comprarlo en un lugar, tienda o proveedor específico. Lo importante es que el uniforme se ajuste a las características establecidas por la institución.

#### Componentes del Uniforme Escolar.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Educación, el uso del uniforme es de carácter obligatorio. La adquisición del uniforme es de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados, eligiendo en forma libre el lugar para comprarlo, ajustándose a su presupuesto familiar.

El Centro Educacional San Carlos de Aragón, declara no tener proveedor específico, ni convenio con ninguna tienda del rubro, se deja de manifiesto que tampoco exigimos ninguna marca del mercado en particular.

Los estudiantes se deben presentar, mantener y retirar del Colegio con el uniforme oficial completo, como se indica a continuación:

- a) Uniforme exclusivo del colegio para uso diario: polera gris institucional, chaleco o suéter gris institucional. Zapatillas negras o blancas de un solo color sin luces ni adornos. Todos los estudiantes deben usar buzo institucional. El uso del pantalón de buzo del colegio es a la cintura y no a la cadera. No se aceptan pantalones caídos, moda estilo "hip-hop", pitillos y otros similares.
- b) Uniforme para participar en ceremonias, actos oficiales o presentaciones académicas que requieran formalidad y avisado por UTP (solo para estudiantes de 7° a IV° medio): pantalón gris escolar, falda escocesa con un largo sobre la rodilla, polera institucional, polerón institucional, zapato o zapatilla negra sin adornos.
- c) El cabello de los y las estudiantes debe usarse limpio, en el caso de los y las estudiantes que lleven el cabello largo deben usar el cabello tomado con coles, trabas o similar por políticas de higiene y seguridad para controlar y evitar brotes de pediculosis
- d) Accesorios y joyas:
  - a. Está prohibido el uso de cadenas al cuello de gran volumen, aros colgantes o argollas, gargantillas, peircings nasales o en la cara, ya que estos artículos pueden representar un riesgo para el estudiante en actividades físicas o cotidianas.
  - b. Los/as estudiantes no deberán usar maquillaje recargado; el maquillaje debe ser discreto, si es que se utiliza.
- e) Higiene y cuidado personal:
  - a. Los varones deben presentarse rasurados (sin barba), de modo que se mantenga una presentación adecuada.

- f) La alternativa en invierno es el polar oficial del establecimiento y parka azul o gris.
- g) Las poleras negras, Beatles, chalecos, mallas, polerones negros, abrigos de cualquier color o gorros (jockey), polainas NO son parte del uniforme y dependiendo de las circunstancias pueden ser retenidos y entregados al apoderado.

## **2.- UNIFORME ESCOLAR PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA**

El uniforme escolar para las actividades de Educación Física es una parte integral del código de presentación personal del estudiante, y se regula con el objetivo de garantizar comodidad, seguridad e igualdad en el desempeño de las actividades deportivas y recreativas. A continuación, se describen las características específicas del uniforme escolar para Educación Física:

a)-Para todos los y las estudiantes es obligatorio el uso del uniforme de Educación Física: pantalón de buzo institucional, polar gris institucional, polera gris institucional con cuello polo al mismo tiempo deben tener los útiles de aseo personal como toalla y desodorante en todas las clases de educación física. A partir del 15 de noviembre de cada año se podrá usar pantalón de buzo institucional corto a la rodilla.

b)-Aquellos estudiantes que participen o deseen participar en alguna selección deportiva del colegio deberán:

1. Firmar con su apoderado un compromiso académico y/o disciplinario cuyo cumplimiento será evaluado periódicamente por UTP e Inspectoría General. Dependiendo del resultado de esta evaluación, el estudiante continuará participando o no de dicha actividad.
2. Presentar buzo completo
3. Los estudiantes que participan de salidas pedagógicas o de terreno, deben presentarse con buzo completo
4. El estudiante del establecimiento debe mantener una conducta acorde con el reglamento interno del colegio tanto dentro como fuera de él, principalmente en paseos, salidas educativas, talleres, campeonatos o actividades extraprogramáticas.

Es importante señalar que el uniforme escolar se revisa día a día, por lo que solicitamos encarecidamente cumplir con estos requerimientos.

Saluda atentamente a ustedes,

**DORIS BANDA ROMERO  
INSPECTORA GENERAL  
ENSEÑANZA MEDIA**